

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00464-DIGERCIC-CT-BID-2013

**JORGE MARIO MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 225 determina los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que comprenden el sector público; dentro de los cuales se encuentran aquellos que forman parte de la función ejecutiva y aquellos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos o las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 290 numeral 3 señala que con endeudamiento público se financiarán exclusivamente programas y proyectos de inversión para infraestructura, o que tengan capacidad financiera de pago.

Que, la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación es una Entidad del Sector Público, creada por Ley para la prestación de servicios públicos, con autonomía Administrativa y Financiera.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 3 establece que "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley."

Que, con fecha 03 de marzo de 2011, se suscribió entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Contrato de Préstamo No. 2487/OC-EC cuyo objeto según lo establecido en las Estipulaciones Especiales, cláusula 1, Partes y Objeto del Contrato, es cooperar en la ejecución de un Programa de Modernización del Sistema Nacional del Registro Civil Identificación y Cedulación. Según la Cláusula 3, Organismo Ejecutor, de las referidas Estipulaciones, las partes convienen en que la ejecución del programa y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco serán llevadas a cabo por el Prestatario, por intermedio de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Coordinación General de Planificación, que para los fines del Contrato será denominado "Organismo Ejecutor" o "DIGERCIC".

Que, con fecha 15 de julio del 2011, mediante Acuerdo No. 164-2011, suscrito por el Ing. Jaime Guerrero Ruiz, Ministro de Telecomunicaciones, se designó a JORGE MARIO MONTAÑO PRADO, como Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Que, la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Bienes, materia de la presente resolución está considerada en el Plan de Adquisiciones acordado con el BID y en el Plan Anual de Contratación para el año 2013 de la DIGERCIC.

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00464-DIGERCIC-CT-BID-2013

Que, con fecha 14 de junio de 2012, mediante Resolución No. 0384-DIGERCIC-DAJ-2012, suscrita por Jorge Mario Montaña Prado, DIRECTOR GENERAL, “en su artículo 4, Reforma artículo 1, conformación de la Comisión Técnica encargada de llevar adelante los procesos de adquisición de obras bienes y servicios (Diferentes a los de consultoría), financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, del contrato de Préstamo para el Programa de Modernización del Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación – Fase de Masificación...”.

Que, con fecha 04 de marzo de 2013, mediante Memorando No. 2013-106-DIC-J suscrito por Guillermo Torres, Director Técnico de Identificación y Cedulación, solicita a Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, la ejecución del proceso **“ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS DE CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL”**.

Que, con fecha 12 de marzo de 2013, mediante sumilla inserta en el memorando No. 2013-789-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, autoriza Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, los términos de referencia para la **“ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS DE CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL”**, por el valor de USD \$ 1'080.716,03 (UN MILLON OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 03/100) valor al que se le deberá incluir el 12% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 8% del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Que, con fecha 12 de marzo de 2013, mediante memorando No. 2013-0793-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, se realiza el pedido de certificación económica y presupuestaria para la **“ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS DE CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL”** a Maritza Andrade, Directora Financiera a la fecha, por el valor de USD \$ 1'080.716,03 (UN MILLON OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 03/100) valor al que se le deberá incluir el 12% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 8% del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).

Que, con fecha 19 de marzo de 2013, mediante memorando No. 2013-225-PRE-GF, suscrito por Maritza Andrade, Directora Financiera a la fecha, certifica a Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, que para el presente proceso de contratación, existe la disponibilidad presupuestaria No. 84.01.05.001 correspondiente a VEHÍCULOS por un valor de USD \$ 1.296.859,23 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 23/100), incluido IVA y 8% del ICE, para financiar la **“ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS DE CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL”**.

Que, con fecha 02 de abril de 2013, mediante oficio No. 00307-DIR-G-2013, suscrito por Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se solicita a Javier Reyes, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la No Objeción a los pliegos del mencionado proceso.

Que, con fecha 12 de abril de 2013, mediante comunicación CAN/CEC-744/2013, enviada por Javier Reyes, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), remite los pliegos con observaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al proceso: **LPI-DIGERCIC-BID-04-2013 PARA LA “ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS DE CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL”**.

Que, con fecha 18 de abril de 2013, mediante memorando No. 2013-174-SCT-BID, suscrito por Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, solicita a Guillermo Torres, Director Técnico de Identificación y Cedulación la revisión y aceptación de los cambios realizados a los pliegos, conforme observaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la No Objeción al referido proceso.

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00464-DIGERCIC-CT-BID-2013

Que, con fecha 19 de abril de 2013, mediante memorando No. 2013-213-DIC-J, suscrito por Guillermo Torres, Director Técnico de Identificación y Cedulación, remite la aprobación a Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica de los cambios sugeridos por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) e indica que se continúe con el proceso en mención.

Que, con fecha 19 de abril de 2013, mediante oficio No. 00367-DIR-G-2013, suscrito por Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, remite a Javier Reyes, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los pliegos con las observaciones incorporadas para su revisión y No Objeción correspondiente.

Que, con fecha 24 de abril de 2013, mediante comunicación CEC-831/2013, enviada por Javier Reyes, Especialista Senior en Modernización del Estado del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), remite la No Objeción a los documentos de Licitación, correspondientes al proceso: **LPI-DIGERCIC-BID-04-2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS DE CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL"**.

Que, con fecha 02 de mayo de 2013, mediante memorando No. 2013-1386-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, procedió a devolver a Guillermo Torres, Director Técnico de Identificación y Cedulación, los Términos de Referencia para que establezca el nuevo presupuesto referencial y definan las áreas requirentes por el objeto contractual.

Que, con fecha 13 de mayo de 2013, mediante memorando No. 2013-242-DIC-J, suscrito por: Guillermo Torres, Director Técnico de Identificación y Cedulación; Marco Jijón, Director Técnico de Registro Civil y Luis Manuel Calderón, Coordinador de Transportes, solicitan a Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, la ejecución del proceso **"ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES DE REGISTRO DE NACIMIENTO, CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL"**.

Que, con fecha 21 de mayo de 2013, mediante memorando No. 2013-1591-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, solicita a Nancy Corrales, Directora Financiera (E), se deje sin efecto la certificación económica y presupuestaria, emitida mediante memorando No. 2013-225-PRE-GF de fecha 19 de marzo de 2013, suscrito por Maritza Andrade, Directora Financiera a la fecha.

Que, con fecha 21 de mayo de 2013, mediante memorando No. 2013-1592-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, solicita a Nancy Corrales, Directora Financiera (E), el pedido de nueva certificación económica y presupuestaria correspondiente al proceso: **LPI-DIGERCIC-BID-04-2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES DE REGISTRO DE NACIMIENTO, CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL"**, por el valor de USD \$ 1.025.193,50 (UN MILLON VEINTE Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) valor que no incluye el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el 8% del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), además no se consideran los valores de permisos de circulación vehicular.

Que, con fecha 31 de mayo de 2013, mediante memorando No. 2013-422-PRE-GF, suscrito por Nancy Corrales, Directora Financiera (E), certifica a Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional que para el presente proceso de contratación, existe la disponibilidad presupuestaria No. 84.01.05.00.1 correspondiente a VEHÍCULOS (Préstamo 4070-BID) por un valor de USD \$ 1.025.193,50 (UN MILLÓN VEINTE Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100) y No. 84.01.05.00.2 correspondiente a VEHÍCULOS (Autogestión) por un valor de USD \$ 205.038,70 (DOSCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 70/100), valor del IVA e ICE.

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00464-DIGERCIC-CT-BID-2013

Que, con fecha 04 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-1790-DGDO, suscrito por Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, solicita a Nancy Corrales, Directora Financiera (E), se rectifique el memorando No. 2013-422-PRE-GF.

Que, con fecha 05 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-439-PRE-GF, suscrito por Nancy Corrales, Directora Financiera (E), indica a Oswaldo López Vargas, Director de Desarrollo Organizacional, que se ha realizado la rectificación de la certificación presupuestaria, de acuerdo a observaciones realizadas mediante memorando No. 2013-1790-DGDO.

Que, con fecha 06 de junio de 2013, mediante Acta No. 1 de conocimiento inicio de proceso, validación de pliegos, establecimiento de cronograma estimado de fechas y no objeción emitida por el BID, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se inicia el proceso, se establece el cronograma estimado de fechas y se validan los pliegos para el proceso en mención y **RECOMIENDAN** al Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación el inicio del proceso **LPI-DIGERCIC-BID-04-2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES DE REGISTRO DE NACIMIENTO, CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL"**.

Que, con fecha 11 de junio de 2013, mediante oficio No. 00508-DIRG-G, suscrito por Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, solicita a Juan Aguirre Ribadeneira, Director Ejecutivo del INCOP, la publicación en la página del INCOP el llamado a licitación el día viernes 11 de junio de 2013.

Que, con fecha 11 de junio de 2013, mediante oficio No. 00507-DIRG-G, suscrito por Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, solicita a Javier Reyes, Especialista Senior en Modernización del Estado, la publicación del llamado a licitación.

Que, con fecha 11 de junio de 2013, mediante resolución No. 00324-DIRGERGIC-CT-2013, suscrita por Jorge Mario Montaña Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, autoriza el inicio del proceso: **LPI-DIGERCIC-BID-04-2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES DE REGISTRO DE NACIMIENTO, CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL"**.

Que, con fecha 11 de junio de 2013, mediante memorando No. 2013-327-SCT-BID, suscrito por Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, solicita a Gisela Montalvo, Comunicación Social, la publicación del llamado a licitación, pliegos, resolución de inicio y lista de formularios en Word en la página de la institución.

Que, con fecha 12 de junio de 2013, mediante correo electrónico del programa de modernización, se solicita a la United Development Business, la publicación del llamado a licitación.

Que, con fecha 05 de julio de 2013, mediante memorando No. 2013-438-SCT-BID, suscrito por Leonidas Espinosa Gallardo, Secretario de la Comisión Técnica, solicita a Juan Ramos, Secretario General, se tomen las medidas necesarias para la recepción de las ofertas y de ser el caso convalidaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma estimado de fechas.

Que, con fecha 10 de julio de 2013, mediante Acta No. 2 de conocimiento de las preguntas realizadas por potenciales oferentes, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se verifican que no existieron preguntas por parte de los oferentes.

Que, con fecha 26 de julio de 2013, mediante memorando No. 2013-0595-SEC-G, suscrito por Juan Ramos, Secretario General, se informa que no ingresó ninguna oferta a la Secretaría General.

Que, con fecha 26 de julio de 2013, mediante Acta No. 3 de Apertura de ofertas, suscrita por unanimidad de los miembros de la Comisión Técnica, se verificó que no se presentaron ofertas para el presente proceso, por lo que la Comisión Técnica, **RECOMIENDA** a Jorge Mario Montaña

Matriz. Av. Amazonas N10-14 y Naciones Unidas, esquina
Telf: (593) 023 814290 Fax. (593) 022 457 231
Quito - Ecuador

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



RESOLUCIÓN No. 00464-DIGERCIC-CT-BID-2013

Prado, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, **DECLARAR DESIERTO** el proceso: **LPI-DIGERCIC-BID-04-2013 PARA LA “ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES DE REGISTRO DE NACIMIENTO, CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL”**.

En uso de las atribuciones que le confiere: I) el Art. 2 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, II) el Art. 21 del Decreto 8, publicado en el Registro Oficial No. 010 del 24 de agosto de 2009, de creación del Ministerio de Telecomunicaciones al cual se encuentra adscrita la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, III) la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación; y, IV) el artículo 22 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar desierto el proceso: **LPI-DIGERCIC-BID-04-2013 PARA LA “ADQUISICIÓN DE 29 CAMIONETAS (4X4) QUE SERÁN UTILIZADAS EN LAS BRIGADAS MÓVILES DE REGISTRO DE NACIMIENTO, CEDULACIÓN Y DE USO INSTITUCIONAL”**.

Artículo 2.- La presente Resolución será publicada en: la página de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, para cuyo efecto ofíciase al Instituto Nacional de Compras Públicas; en la página web de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación www.registrocivil.gob.ec. Adicionalmente, deberá ser publicada en la página web de la UNDB, www.devbusiness.com y la página web del BID, www.iadb.org.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Comisión Técnica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 30 JUL 2013

JORGE MARIO MONTAÑO PRADO
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

